



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ⁵⁰
CHALLHUAHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawara
 COTABAMBA - APURIMAC

Creación 2017 - 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139-2018/MDCH. 027032

Challhuahuacho, 17 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territoriales del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores de desarrollo local, con personalidades jurídica derecho público en plena capacidad para cumplimientos y fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. Autónoma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, en su gestión al ordenamiento jurídico;

Que, por resolución de alcaldía 121 -2018-MDCH/C, de fecha 07 de septiembre del año 2018, se designa, Lic. Alfonso Mamani Pérez, en el cargo de confianza de gerente municipal, de la municipalidad distrital de Challhuahuacho;

Que, por resolución de alcaldía N° 122, de fecha 11 de septiembre del año 2018, se aprueba la delegación de facultades y atribuciones, en favor del gerente municipal, Lic. Alfonso Mamani Pérez, para que, en representación del titular de pliego, ejerza válidamente los actos y procedimientos administrativos, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal;

Que, N° 5.19) del artículo primero der la resolución de alcaldía N°122-2018-MDCH/c, se delega la facultad y atribución de suscribir cartas de suspensión, separación, conclusión de contrato del personal en toda las modalidades de contrato laboral;

Que, existiendo la necesidad de garantizar la permanencia de todo los trabajadera nombrados y contratados, por iniciarse el proceso de transferencia de la administración municipal, es necesario dejar sin efecto la facultad delegada en el N° 5.19 del artículo primero de la referida resolución;

Por las consideraciones expuestas y el uso de las atribuciones conferidas del artículo 20, numeral 6) dela ley orgánica de municipalidades N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR, sin efecto la delegación de atribuciones precisados en el N° 5.19 del Artículo Primero de la Resolución de Alcalde 122-2018-MDCH/C, en favor del Gerente Municipal Lic. **ALFONSO MAMANI PEREZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que todo acto administrativo referido al sistema del personal, referido a la suspensión, separación y conclusión de contrato, solo será autorizado por Alcaldía, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar, con la presente Resolución, a Gerencia Municipal, Sub Gerencias y Jefes de Unidades Orgánicas

.REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

WTPSC/AJ/MDCH-CA
 DISTRIBUCION:
 GER//MUN
 OPP
 SGIDUR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 COTABAMBA - APURIMAC

[Signature]
 Wellington P. Martínez
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
 Cotabamba - Apurimac

[Signature]
 Abog. Walter T. Peralta Santa Cruz
 FEDATARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El que suscribe Fedatario de la Municipalidad; Certifica que la copia que se le presentó a su vista, es copia fiel del original.

Challhuahuacho, 17 de Octubre de 2018.
Unidos Podemos